Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén
Ley 2990

Neuquén, 30 de agosto del 2022

RESOLUCION CIN N° 82/2022

VISTO

La necesidad de mantener actualizado el Honorario Mínimo, conforme a la evolución de los distintos parámetros económicos, a fin de preservar la justa retribución por el trabajo y responsabilidad del profesional en la ejecución de las tareas encomendadas; y

CONSIDERANDO

Que, conforme al Título VI Art 111, de la Ley 2990 de creación del Colegio de Ingenieros del Neuquén, establece que los matriculados en el Colegio de Ingenieros mantendrán las obligaciones y derechos que se derivan de su permanencia en el régimen del Decreto - Ley 1004 y modificatorias, que establece la Regulación del Arancel Profesional.

Que, la Ley 1004 de Regulación del Arancel Profesional, establece el sistema de determinación del honorario mínimo por cada ejercicio profesional, utilizando para su determinación los índices K1, K2 y K3.

Que, la Ley 1004 de Regulación del Arancel Profesional, establece que los índices K1, K2 y K3, deben ser actualizados periódicamente, con el propósito de que no se deteriore el valor del honorario que percibe el profesional en retribución por su trabajo.

Que se calcularon los nuevos índices K1, K2 y K3, por modificación de los valores establecidos por Resolución N° 75, aplicados a partir de enero de 2022; con aplicación de los índices actualmente existentes, de acuerdo al anexo de la presente.

Que este cálculo se ha hecho para el primer semestre de 2022, es decir con valores publicados a junio del corriente año.

Por ello:

EL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN LEY 2990
RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Índices K1, K2 y K3 para actualización de honorarios conforme Ley 1004 (Artículo 111 Ley 2990, Articulo 5 Ley 1004)

K1 = 8,752
K2 = 20,218
K3 = 115,879

PROVINCIA DEL NEUQUEN
LEY 2990
COLEGIO DE INGENIEROS

Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén
Ley 2990

Artículo 2° Declarase no vigente cualquier monto establecido en resoluciones anteriores por conceptos similares a los determinados en la presente.

Artículo 3° La presente Resolución se pone en vigencia a partir del 1° de septiembre del 2022.

Artículo 4° Comuníquese, cúmplase de conformidad y archívese.

RESOLUCION APROBADA EN REUNION DE CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2022 (ACTA N° 315)

Firmado digitalmente por ESTEVEZ Raul Andrés

Secretario

Presidente (Ley 2990)

Ing. LUIS HIGINIO DI YACOVO
PRESIDENTE
CINQN - Ley 2990

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
LEY 2990
COLEGIO DE INGENIEROS

Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén
Ley 2990

ANEXO

Los nuevos índices K1, K2 y K3, por modificación de los valores establecidos por Resolución N° 75, aplicados a partir de enero de 2022; con aplicación de los índices actualmente existentes, se han hecho para el primer semestre de 2022, es decir con valores publicados a junio del corriente año.

Los valores utilizados son los que se describen a continuación:

I = Índice de Valor de la Construcción. Nivel General. INDEC

C = Índice del valor de la construcción. Cámara Argentina de la Construcción.

P = Índice de precios al Consumidor de Bienes y Servicios. Localidad Neuquén. Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén

M = Capítulo 6. Cuadro 6.2.5 Índice de precios al consumidor. Variaciones porcentuales respecto al mes anterior. Región Patagonia. Transporte. Combustibles y lubricantes para vehículos de uso del hogar. INDEC.

A partir de la fecha de la presente los valores de los aportes serán los que a continuación se detallan:

- Certificado de deslinde y amojonamiento, Certificados (otros) y Conservación, Certificado de instalaciones c/incendio, Verificación de estado parcelario: $ 4.000,00.
- Certificado/Informe especial: Informe de Ruido (Res. SRT 85/12), Informe de Iluminación (Res. SRT 85/12), Plan de Seguridad de Obras (Res. SRT 51/97, 35/98, 319/99), Estudio de ergonomía (Res. 886/15), Cambio de uso, Formularios R.A.R. o R.G.R.L. (Res. SRT 463/09), Servicios de seguridad e higiene, Plan de seguridad, Informe técnico de seguridad: $ 2.600,00.
- Permiso provisorio/renovación permiso construcción, Actualización legajo existente, Final de obra, Renuncia de profesional, Cambio de destino: $ 1.200,00.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
LEY 2990
COLEGIO DE INGENIEROS